



PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la sociedad, en votación por escrito y sin sesión conforme a lo previsto en el artículo 144.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con fecha de 5 de mayo de 2004, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el día 29 de junio de 2004, a las 12:00 horas de la mañana, en primera convocatoria y que tendrá lugar en la sala de reuniones de la cuarta planta del edificio sito en la Calle Pajaritos número 24 de Madrid, y en segunda convocatoria, si fuere el caso, para el día 30 de junio de 2004 a la misma hora y en el mismo lugar. El Orden del Día a debatir en la Junta es el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del balance de fusión entre Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. como entidad absorbente y Prosegur Holding Internacional, S.L. (Sociedad Unipersonal) como entidad a absorber.**
- 2.- Aprobación de la fusión consistente en la absorción de Prosegur Holding Internacional, S.L. (Sociedad Unipersonal) por su sociedad matriz, Prosegur Compañía de Seguridad, S.A..**
- 3.- Subsanación, con arreglo a la calificación escrita del señor Registrador Mercantil, del acuerdo de nombramiento de dos nuevos Consejeros de la Sociedad adoptado en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 26 de abril de 2004 (noveno punto del Orden del Día), en cuanto al plazo de duración de sus mandatos.**
- 4.- Delegación de facultades.**
- 5.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.**

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

1.- Participan en la fusión por absorción:

Como sociedad absorbente, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, inicialmente bajo la denominación de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., abreviadamente PROSEGUR, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Alejandro Bérnago Llabrés el día 14 de mayo de 1.976, bajo el número 1.764 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4.237 general, 3452 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 22, hoja número 32.805, inscripción 1ª.

Cambió su denominación por la que actualmente ostenta y adaptó sus estatutos a la nueva legislación en materia de Sociedades, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada, previa convocatoria, el



día 20 de abril de 1.990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Uribe Sorribes, el día 10 de mayo de 1.990, con el número 1.577 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 177 general, folio 33, hoja número M-3.564, inscripción 66ª.

En la actualidad, tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos número 24, siendo su Código de Identificación Fiscal A-28/430882.

Como sociedad a absorber, PROSEGUR HOLDING INTERNACIONAL, S.L. (Sociedad Unipersonal), entidad mercantil constituida por tiempo indefinido como sociedad anónima y con el nombre de "Servisass Control, S.A., mediante escritura otorgada en Madrid, el día 13 de septiembre de 1990, ante el Notario D. Antonio Uribe Sorribes, bajo el número 2.849 de su protocolo.

Cambiada su denominación por la de Prosegur Alta Seguridad, S.A., en escritura de 30 de abril de 1993, ante el Notario de Madrid D. Fernando Rodríguez Tápia, con su número de protocolo 1.261. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 441, folio 12, hoja número M-8483, inscripción 1ª.

Transformada en Sociedad Limitada por acuerdo de Junta General de Accionistas de 1 de junio de 1998, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Ricardo Vilas de Escauriaza, el mismo día 1 de junio de 1998, con su número de protocolo 2131. Subsanaada en cuanto a los artículos 2, 14, 16, 19 y 20 de los Estatutos Sociales en otra escritura autorizada por D. Ricardo Vilas de Escauriaza el 18 de septiembre de 1998, con su número de protocolo 3331.

Cambió su denominación social por la que actualmente usa, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 28 de julio de 1998, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Ricardo Vilas de Escauriaza, el 31 de julio de 1998, con su número de protocolo 3.406, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 458, folio 220, sección 8, hoja nº M-8483, inscripción 27.

Su domicilio actual radica en Madrid, Calle Pajaritos número 22, y su Código de Identificación Fiscal es el B-82/115585.

En la Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el 3 de mayo de 2004, se declara la unipersonalidad de PROSEGUR HOLDING INTERNACIONAL, S.L., siendo el titular de todas sus participaciones sociales PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A., estando pendiente de elevación a público el mencionado acuerdo social.

II.- Al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y dado que PROSEGUR HOLDING INTERNACIONAL, S.L. (Sociedad Unipersonal), sociedad a absorber, se encuentra íntegramente participada por PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A., Sociedad absorbente, no ha lugar a canje de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de la primera.



III.- Igualmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado 2, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la Sociedad absorbente, PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.

IV.- Asimismo y a tenor de lo establecido en el artículo 250, 2º de la Ley de Sociedades Anónimas, no será necesaria la elaboración por los Administradores de informe alguno justificativo del Proyecto de Fusión ni tampoco la emisión por expertos independientes de informes sobre el Proyecto de Fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.

V.- La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que traspassa su patrimonio es la del día siguiente a la fecha de los balances de fusión, es decir, el día 1 de enero de 2004.

VI.- No existiendo en PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., ni en PROSEGUR HOLDING INTERNACIONAL S.L. titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales, no existirán tras la fusión, en la Sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

VII.- Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirán en la Sociedad resultante, las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco se atribuirán, ningún tipo de ventajas, a los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha de 19 de mayo de 2004.

Se deja constancia de que el balance que servirá de base a la fusión es el cerrado a 31 de diciembre de 2003 que integra las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 23 de marzo de 2004, y aprobadas, con el correspondiente informe de auditoría, en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha de 26 de abril de 2004.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de, al menos, el uno por mil del capital social de la compañía, siempre que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma sus acciones figuren inscritas en los registros contables de las entidades participantes en la "SOCIEDAD DE GESTION DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACION, LIQUIDACION DE VALORES, S.A." (IBERCLEAR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º.2 del Reglamento General de la Junta, los accionistas que individualmente no reúnan el número mínimo de acciones que se requiere para asistir y votar, podrán agrupar sus acciones y delegar su representación en la Junta en una persona que habrá de tener la condición de accionista. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de



acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; en caso contrario, no se considerará válido.

La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General.

Igualmente, se hace saber que los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen, a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener su entrega o envío gratuito.

Asimismo, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas, inversores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen a la Junta para su aprobación; los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Para cualquier información adicional o aclaración sobre los asuntos a debatir en la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse al Servicio de Atención al Accionista, en la calle Pajaritos número 24, 2ª planta, 28007 – Madrid, bien personalmente, bien mediante llamada telefónica al número 915898335 / 59, o mediante correo electrónico dirigido a nuestras oficinas a la siguiente dirección: accionistas.prosegur@es.prosegur.com

El horario de atención al público del Servicio de Atención al Accionista es el siguiente: Lunes a jueves, de 09:30 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas; Viernes de 09:30 a 13:30 horas.

Madrid, veinticinco de mayo de dos mil cuatro.

Ignacio J. Ruiz de León Loriga.
Secretario del Consejo de Administración